

Sotrondio, a 10 de febrero de 2026

Circular 2/2526

REGULACIÓN EN EL USO DE LOS ASEOS DEL CENTRO

A toda la comunidad educativa:

En relación con la inquietud generada sobre el sistema de acceso a los servicios del centro durante los periodos lectivos, desde el Equipo Directivo queremos ofrecer una explicación clara sobre esta medida y los motivos que la sustentan.

Durante el primer trimestre hemos registrado numerosos incidentes: faltas graves de higiene, desperfectos materiales, atascos deliberados, consumo de tabaco y agresiones.

La regulación del uso de los servicios durante las horas de clase –mediante la solicitud de la llave y la identificación del alumnado– tiene como objetivo principal garantizar un uso adecuado de las instalaciones, prevenir situaciones de deterioro del material, evitar concentraciones innecesarias de alumnado fuera del aula y asegurar el correcto desarrollo de las actividades lectivas. Asimismo, esta organización forma parte del trabajo educativo del centro orientado a fomentar en el alumnado hábitos de responsabilidad, autocontrol y respeto por los tiempos y espacios comunes. El acceso durante los recreos es libre.

Somos conscientes de que esta organización puede resultar incómoda o generar preocupación en algunas familias. Por ello, queremos transmitir que el profesorado y el personal del centro actúan siempre con criterio, flexibilidad y sentido común, atendiendo de manera prioritaria las necesidades urgentes del alumnado.

Agradecemos las aportaciones recibidas, que nos ayudan a reflexionar y mejorar el funcionamiento del centro. Desde el instituto continuaremos evaluando esta y otras medidas organizativas para que respondan de la mejor manera posible al bienestar del alumnado y al buen clima de convivencia.

Un cordial saludo,

El Director,

Juan José Huerta López